



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-14093, 42-05-14199 y 42-05-14218, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 712/05, N° 764/05 y N° 765/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

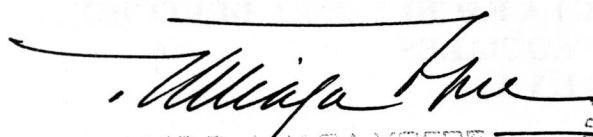
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 712/05, por la que se dispone: Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal 522/05, donde dice: "Conceder licencia sin goce de haberes, al Lic. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), a partir del 1 de mayo de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2005, *todo con cargo al Art. 4°, inc. c) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), Cód. PAMPA 041 c.*" Debe decir: "...todo con cargo al Art. 4°, inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), Cód. PAMPA 041 a...". N° 764/05, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes, al Lic. **Dionisio Francisco EGIDOS**, Legajo 30.234, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la Cátedra de Comunicación Institucional, de la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, *todo con cargo al Art. 4°, inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), Cód. PAMPA 041 a)*, trabajo científico. 2) Designar interinamente a la Lic. **María Fernanda CARCAR**, Legajo 42.142, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 115), en la Cátedra de Comunicación Institucional, de la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, encuadrando la designación en el Decreto 1610/93. 3) Los Lic. Egidos y Carcar, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 765/05, por la que se dispone: 1) Designar

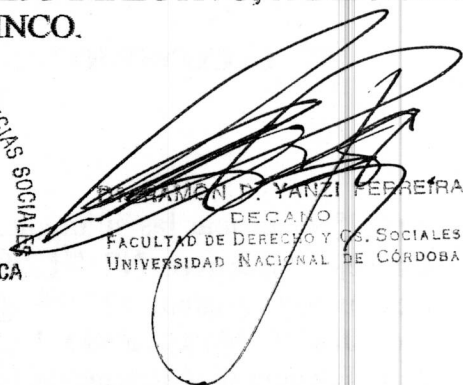
interinamente a la Lic. **Gabriela DI GREGORIO**, Legajo 42.143, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en el Seminario Opcional Comunicaciones de Mercadotecnia, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 10 de junio y hasta el 9 de julio de 2005, encuadrando la designación en el Decreto 1610/93. **2)** La Lic. Di Gregorio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. AZAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



GERARDO D. YANZI PERRETRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 158/05.-